



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/172/2020

ANT.: ING. DOM N° 130/2019

MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: AV. INDEPENDENCIA N°5673

ROL: 2900-7

CONCHALÍ, 14 ABR 2020

DE: CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: INVERSIONES E INMOBILIARIA ISIDORA LTDA.
MARCELO DUARTE LÓPEZ – HERNÁN ROJAS MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
961575984

A: RAFAEL URQUIETA WEBER
ARQUITECTO
reintegra2001@yahoo.es

A través del ING. DOM N°130/2019 de fecha 25.04.2019 se ha solicitado la aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en **AV. INDEPENDENCIA N°5673** con destino **COMERCIAL**.

Con fecha 26.09.2019 se emitió Acta de Observaciones enviadas a través del ORD N° 1602/643/2019 de fecha 26.09.2019, y luego tras revisión del ingreso de documentos de fecha 25.11.2019, presenta los siguientes incumplimientos:

Observaciones sin subsanar:

- Obs N° 7, número 1: **"Corregir orientación de terreno de acuerdo a información oficial DOM"** No corrige orientación de terreno. Orientación de deslindes no corresponde con lo existente.
- Obs N°9, número 1: **"Norte indicado no corresponde con orientación de planimetría. Corregir"** No corrige. Número 2: **"Corregir punto cardinal de deslindes. No es coincidente con realidad"** No corrige. Orientación de deslindes no corresponde con lo existente. Número 6: **"Debe indicar y graficar número de estacionamientos correspondientes para destino comercial, según Art. 14 PRC."** Grafica número de estacionamientos insuficientes para dar cumplimiento a norma.
- Obs N°10, número 1: **"Aclarar discordancias gráficas entre planta y corte B-B' Corregir"**. Continúa error gráfico en corte B-B' respecto a lo presentado en planta.
- Obs N°13, número 1: **"Debe indicar el coeficiente de pisos superiores, cálculo de estacionamientos (Art. 14 PRC) y carga de ocupación"**. No indica carga de ocupación.

EDDOC: 629649



- **Obs N°34: "Informe de resistencia al fuego debe indicar soluciones homologadas con código de listado oficial de resistencia al fuego MINVU y ser concordantes con EET".** Soluciones presentadas no indica el cumplimiento para todos los elementos que corresponden al proyecto según su clasificación. Asimismo, presenta discordancia en tabla de cumplimiento y código de soluciones indicado.

No da cumplimiento a las normas urbanísticas consideradas a continuación:

- **Obs N° 47: "Debe graficar y dar cumplimiento a todas L.O. y antejardines correspondientes, según definición de Art. 1.1.2 OGUC."** No da cumplimiento a norma. Grafica estacionamientos vehiculares en antejardín. Art. 8 PRC.
- **Obs N°49: "Debe cumplir con envolvente teórica a los 3,5m de altura en adosamiento de todos los deslindes"** No cumple rasante ni envolvente teórica. Art. 2.6.2 y 2.6.3 OGUC. "Elevación principal" grafica fachada principal incumplimiento rasantes. Grafica rasante de 68° en lugar de 70° incumpliendo ambas.
- **Obs N°51: "Debe graficar dotación de estacionamientos requeridos calculados de acuerdo a Art. 14 PRC"** Grafica número insuficiente de estacionamientos (3). Según m2 de proyecto y destino, corresponde 7 estacionamientos, más uno para camiones. Art. 14 PRC.

Habiendo transcurrido más 60 días desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION – OBRA NUEVA** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

CZD/SME/sme 26.03.2020_06.04.2020

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2900-7
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 629649.